

COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA PANIFICACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria. Nota aclaratoria

Se informa a los señores accionistas que el anuncio de convocatoria del Boletín Oficial del Registro Mercantil número 26, de fecha 7 de febrero de 2006, fue publicado por error, y que la convocatoria para la celebración de Junta general extraordinaria es la que consta en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 30, de fecha 13 de febrero de 2006, y que se celebrará por tanto el día 14 de marzo de 2006, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su defecto, el día siguiente 15 de marzo, a la misma hora, en segunda, en el lugar y con el orden del día que se expresa en la convocatoria anunciada.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Caba Naval.—9.251.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MECANIZADOS Y MONTAJES AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

VELSUNGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 13 de febrero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad «Velsungar, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión, de fecha 20 de diciembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero de 2006, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Fuenlabrada, 16 de febrero de 2006.—Velsungar, S. L., representada por D.ª Rafaela López Alóndiga, entidad Administradora única de Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, S. L., y doña Rafaela López Alóndiga, Administradora única de Velsungar, S. L. 8.898. 2.ª 2-3-2006

CONBARSO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 759/03 ejecución n.º 175/05, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social

contra «Conbarso, Sociedad Limitada» sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 97.832,76 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—8.854.

CONFESUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

En el Juzgado de lo Social n.º 1 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 173/2005, dimanante de autos número 562/04, a instancia de María del Mar Ojeda, María del Carmen García Jiménez, Dolores Parrilla Rodríguez, Patrocinio Romero Jiménez y María del Carmen Godoy Infantes contra «Confesur, Sociedad Anónima», en la que con fecha 6 de febrero de 2006, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Confesur, Sociedad Anónima», con CIF A41043902, en situación de insolvencia por importe de 69.937,68 euros de principal, más la cantidad de 26.340,36 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 16 de febrero de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Sevilla.—8.855.

CONSTRUCCIONES INTEGRALES NC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1122/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Jiménez López contra la empresa Construcciones Integrales NC, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Construcciones Integrales NC, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.135,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—8.698.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A. (Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Rectificación anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta General de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de activos y pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión y su valoración que se aprobó con errores por las correspondientes Juntas de las mismas el 24 de noviembre de 2005.

En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el BORME (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) y cualquier otra comunicación o anuncio posterior que pudiera existir, en cuanto al importe del capital social de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal que será de 4.231.660,00 Euros, dividido en 4.231.660 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 147,43 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la Escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.251.072,00 Euros, mediante la creación de 6.251.072 nuevas participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicarán al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,59 nuevas participaciones por cada acción de la Escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de Escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hagenaars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—9.708. 2.ª 2-3-2006

CONSTRUCCIONES TJ TORMEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Henry Luis Sánchez Arévalo contra «Construcciones TJ Tormen, Sociedad Limitada», sobre ejecución acta de conciliación, se ha dictado resolución con fecha 14 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Construcciones TJ Tormen, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 500 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—8.824.

DESARROLLO DE APLICACIONES TÉCNICAS INFORMÁTICAS, S. A. (DATISA)

Complemento a la convocatoria de Junta General de accionistas

Conforme al artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas se amplía el orden del día de la convocatoria de Junta general de Accionistas de Desarrollo de Aplicaciones Técnicas Informáticas, S.A. (DATISA), que se cele-